



DECLARACIÓN JURADA

Ministerio de Educación

Junta de Clasificación para la Educación Secundaria Corrientes

(3) LEGAJO EN JUNTA N°:.....

LEER ATENTAMENTE ANTES DE LLENAR

ESTA DECLARACION JURADA

(4) Apellidos:..... Nombres:.....
Nacionalidad:..... Fecha de Nacimiento:..... D.N.I. N°:.....
Domicilio:..... Localidad:..... Teléfono (.....) .....

ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE: .....

(5a) Asignaturas y/o Cargos
1.-..... 3.-.....
2.-..... 4.-.....
5.-.....

\* Para Escuelas Técnicas, aclarar si las secciones del Taller corresponden al 1ro o 2do Ciclo.

(5b) Cargo Directivo 1.- ..... (5c) Supervisor: Leer al Dorso

OTRO ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE: .....

Table with 3 columns: (6) TITULOS, Fecha de Egreso, Promedio

Table with 4 columns: (7) CONCEPTO PROFESIONAL, Establecimiento, Función, Año, (8) Concepto 2013

DECLARO BAJO JURAMENTO que todas las manifestaciones precedentes son exactas.-

(1) Lugar y fecha: ..... Firma: .....

IMPORTANTE

La Junta de Clasificación para la Educación Secundaria informa que:

- 1. Continúa vigente la Ley N° 5574/04 (Ley de Residencia).
2. El Decreto N° 160/13, determina que la fecha de Inscripción Ordinaria para Interinatos y Suplencias es desde el 01 al 30 de Abril y Extraordinaria desde el 01 al 15 de Abril.

ADVERTENCIAS:

- Deberán utilizar modelo de planilla de inscripción actualizado al año de inscripción, elaborado por la Junta de Clasificación (Sin excepción).
• La Declaración Jurada que tenga raspaduras o enmiendas sin salvar, y/o datos incompletos (personales y establecimientos en que se inscribe) será desestimada.
• Toda la documentación o dato que no haya sido cumplimentado de acuerdo con estas instrucciones no será tomada en cuenta.
• Todos los antecedentes se acompañarán de la documentación que los certifique y debe ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACION REPETIDA (CURSOS, JORNADAS, ETC.)
• La Valoración queda determinada por el Decreto N° 797 del Año 2012.

## **INSCRIPCIÓN:**

Documentos imprescindibles para:

a) Los que se inscriben por primera vez:

- Esta Declaración Jurada.
- Partida de nacimiento.
- Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (San Lorenzo 1356 – Corrientes – Capital).
- Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado.
- Carpeta tipo Cual Es.

b) Los que tienen Legajo en Junta:

- Esta Declaración Jurada.
- Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado.
- En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas lo especificado en los Puntos (7) y (8), si correspondiere.

**ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.).**

## **FICHA DE INSCRIPCIÓN:**

(1) **La Declaración Jurada que no esté fechada y/o firmada será desestimada.**

(2) Podrán inscribirse en **dos Establecimientos** (Ley 3723°, Art. 115°), presentando una ficha de inscripción en cada uno de ellos y el resto de la documentación en uno solo. **Consignar obligatoriamente en qué otro Establecimiento se inscribe.**

Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas en todos sus folios por los **Organismos de Origen, Escribano, Juez de Paz, o Miembro de Junta de Educación Secundaria.**

(3) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.

(4) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.

Consignar el domicilio real.

(5) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias.

Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de 5(cinco) años en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723°, Art. 102°).

(5a) **Consignar exactamente** el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción.

**\* ADVERTENCIA:**

Se deberá especificar para el espacio curricular (según Plan de Estudio vigente):

- Educación Artística: Plástica y/o Música y/o Teatro y/o Expresión Corporal, etc.;
- Lengua Extranjera: Inglés y/o Francés y/o Portugués y/o Italiano.
- Para Escuelas Técnicas, aclarar si las secciones del Taller corresponden al 1ro o 2do Ciclo.

(5b) Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo N° 110 de la Ley N° 3723.

(5c) **Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección General de Educación Secundaria.**

**Supervisor Técnico de Educación Física realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección General de Educación Física.**

(6) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.

(7) Declaración de conceptos:

- Declarar y adjuntar los conceptos autenticados** del año 2012 de **todos** los establecimientos en que trabaja o trabaja.
- Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
- Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
- Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, deberán adjuntar constancia de ello. Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo.

(8) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, **“desde.....hasta.....”** ó **“desde.....y continúa”**. En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: **“no existe el cargo”**.

**Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida**

(9) Requerir recibo de inscripción en los Establecimientos en que se inscriban, consignando número de fojas presentadas.

**Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.**

